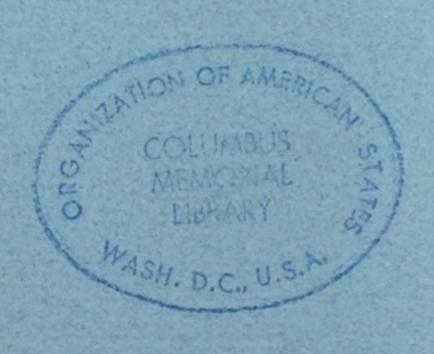
Ref.





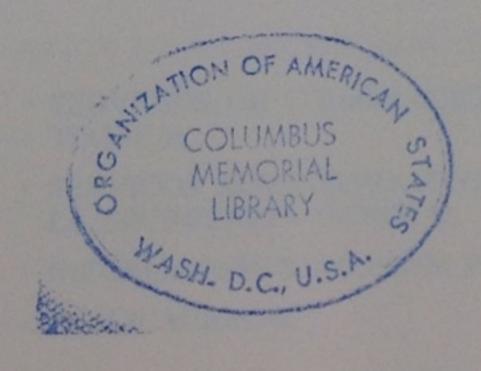
INFORME
DEL SECRETARIO GENERAL
Julio 1969-diciembre 1970

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

A LA ASAMBLEA GENERAL

Julio 1° de 1969 – diciembre 31 de 1970



Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Washington, D. C.

Ret. OEA/ SER.D/ MO. 21

TABLA DE MATERIAS

INTRODUCCION

I. ASUNTOS POLITICO-JURIDICOS E INSTITUCIONALES

- LA ASAMBLEA GENERAL
- REUNIONES DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
- EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION
- ACTUACIONES DE COMISIONES Y ENTIDADES INTERAMERICANAS

II. LA ACCION COOPERATIVA INTERAMERICANA

- LOS INSTRUMENTOS DE LA ACCION Consejo Interamericano Económico y Social
 Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL
- ORGANISMOS ESPECIALIZADOS E INSTITUCIONES COLABORADORAS

III. GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL

- SERVICIOS DE COOPERACION TECNICA
- SERVICOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL
- INFORMACION Y ASUNTOS PUBLICOS
- PUBLICACIONES

ANEXOS—SIGLAS

I. ASUNTOS POLITICO-JURIDICOS E INSTITUCIONALES

LA ASAMBLEA GENERAL

REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

CONSEJO PERMANENTE

ACTUACIONES DE COMISIONES Y ENTIDADES INTERAMERICANAS

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Comisión Interamericana de Paz
- Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad
- Junta Interamericana de Defensa
- Comité Juridico Interamericano

El Profesor Manuel Bianchi presentó un Informe de carácter reservado sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República de Panamá y sobre los casos 1602, 1603 y 1608 referentes que ese país (OEA/Ser.L/V/II.23, Doc. 28).

Dentro del Programa General de Trabajo se consideró el Segundo Informe sobre Derecho de Petición (OEA/Ser.L/V/II.24, Doc. 10) y el Primer Informe acerca de la Libertad Sindical (OEA/Ser.L/V/II.24, Doc. 2).

La Comisión reunió en un documento las observaciones de los miembros sobre el tema titulado El Terrorismo con fines políticos o ideológicos como fuente de violación de los derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II.24, Doc. 4).

La Secretaría de la Comisión estuvo presente en el 26°Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en la Sede de la ONU, en Nueva York, durante febrero y marzo de 1970. Asimismo participó en el 23°Período de Sesiones de la Subcomisión sobre Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías, celebrado en la propia Sede de las Naciones Unidas en agosto de 1970.

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Del 7 al 22 de noviembre de 1969, se celebró en San José, Costa Rica, la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. El propio Consejo aprobó el Reglamento de la Conferencia (OEA/Ser.C/IV, C-i-885). La CIDH asistió en su carácter de organismo asesor técnico de la Conferencia.

Participaron los Gobiernos miembros de la OEA a excepción de Barbados, Bolivia, Haití y Jamaica. Se hicieron representar mediante observadores países de América así como de otros lugares no miembros de la OEA.

La Secretaría General de la Organización estuvo representada por el Secretario General y el Secretario General Adjunto. Participaron, además, destacadas personalidades invitadas por el Consejo de la Organización, y observadores de organismos internacionales y regionales, gubernamentales y privados. La Conferencia estuvo presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Lic. Fernando Lara Bustamante.

Además del texto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Conferencia aprobó dos resoluciones; la primera recomienda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos prepare un estudio encaminado a lograr una definición de los delitos políticos, y la segunda dispone sobre competencia y procedimiento de la CIDH respecto de los Estados miembros que no sean Partes en la Convención una vez que ésta haya entrado en vigor (OEA/Ser.K/XVI/1.1 Doc. 70, Rev. 1, Corr. 1).

La Convención Americana de Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica, suscrita por la Conferencia Interamericana Especializada sobre Derechos Humanos, quedó integrada por 82 artículos (OEA/Ser.K/XVI/1.1, Doc. 65, Rev. 1, Corr. 1). La Convención entrará en vigor una vez que once Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación la Convención una vez transcurridos cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del instrumento y mediante un preaviso de un año al Secretario General. Firmaron la Convención los Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela (OEA/Ser.K/XVI/1.1, Doc. 70, Rev. 1, Corr. 1).

Misiones técnicas en materia electoral

De acuerdo con las solicitudes formuladas por los gobiernos de Costa Rica, Guatemala y República Dominicana, El Secretario General de la Organización designó misiones electorales para que presenciaran el desarrollo de las elecciones generales que tendrían lugar en esos países los días 1 de febrero, 1 de marzo y 16 de mayo de 1970, respectivamente. Correspondió llevar a cabo esta actividad a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH por encargo especial del Secretario General.